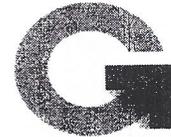




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

S.C.C.J.S.JC.007/2015.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL DR. FELIPE GONZÁLEZ SOLANO, DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES, ASISTIDO POR, JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ; ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA, LA ESCUELA DE ESCRITORES DEL ESTADO DE MÉXICO, JUANA DE ASBAJE ASOCIACIÓN CIVIL, REPRESENTADA POR LA C. FLOR CECILIA REYES CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ASOCIACIÓN", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARÍA":

- I.1 EL DOCTOR FELIPE GONZÁLEZ SOLANO, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE TIENE POR OBJETO VINCULAR A LA SOCIEDAD CON EL QUEHACER CULTURAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO PLANEAR, ORGANIZAR, COORDINAR, PROMOVER, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR LA CULTURA, CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE, EN EL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- I.2 SER DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA; Y QUE CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO; CONFORME AL PODER NOTARIAL QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16340, VOLUMEN 563 ESPECIAL, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.
- I.3 QUE EL DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA, SE ENCUENTRA UBICADO EN CIUDAD DEPORTIVA "LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN" S/N. COLONIA IRMA P. GALINDO DE REZA, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; C.P. 61350.

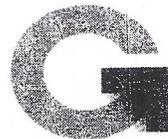
II.- DE "LA ASOCIACIÓN"

- II.1 "LA ASOCIACIÓN" ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,863, VOLUMEN 159, DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DEL

Juan Carlos Barrón
 LIC. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2015 Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

S.C.C.J.SJC.007/2015.

AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 116, LICENCIADA MARÍA LETICIA ACEVEDO ACEVEDO, DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

- II.2 DECLARA LA C. FLOR CECILIA REYES CRUZ, SER LA PRESIDENTA DE "LA ASOCIACIÓN", ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7.863, VOLUMEN 159, DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 116, LICENCIADA MARÍA LETICIA ACEVEDO ACEVEDO, DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.
- II.3 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 10, BARRIO SANTIAGUITO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140.

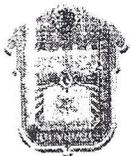
III.- DE AMBAS PARTES

- III.1 TC DA VEZ QUE LAS PARTES, SE HAN RECONOCIDO LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN, ESTÁN ANUENTES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

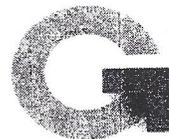
CLÁUSULAS

- PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES Y CONDICIONES MEDIANTE LAS CUALES "LA SECRETARÍA" Y "LA ASOCIACIÓN", CONJUNTAN ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL, Y EL DESARROLLO DE LA CULTURA, EN EL ESTADO DE MÉXICO.
- SEGUNDA: "LAS PARTES" CONVIENEN, EN PROMOVER LA FORMACIÓN LITERARIA DE ESTUDIANTES, CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LA SALVAGUARDA DE LA TRADICIÓN INTELLECTUAL Y LITERARIA NACIONAL Y ESTATAL.
- TERCERA: LAS PARTES CONVIENEN, EN DIFUNDIR LA OBRA LITERARIA DE LOS ESCRITORES, A TRAVÉS DE SEMINARIOS, TALLERES Y PRESENTACIONES LITERARIAS, EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE "LA SECRETARÍA".
- CUARTA: LAS PARTES CONVIENEN, EN FOMENTAR Y FAVORECER LA INTERACCIÓN ENTRE LOS ESCRITORES Y LA POBLACIÓN MEXIQUENSE, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS QUE TENGAN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CENTRO QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

"2015 Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

S.C.C.J.S.JC.007/2015.

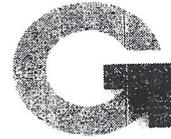
QUINTA: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "LA ASOCIACIÓN", SE COMPROMETE A:

- A) IMPARTIR EL DIPLOMADO ESTATAL, EN CREACIÓN LITERARIA;
- B) REALIZAR 5 PRESENTACIONES DE LIBROS DE ESCRITORES MEXIQUENSES CON TALLERISTAS Y ALUMNOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:
 - 5 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO, EN EL MARCO DEL "FESTIVAL DE LAS ALMAS 2015".
 - 8 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE APAXCO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "JUEVES LITERARIO".
 - 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE OCOYOACAC, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PRESENTACIONES LITERARIAS".
 - 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DE TENANCINGO, DENTRO DEL PROGRAMA "LITERATURA EN MI ESCUELA".
 - 2 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "ALBERTO MENA FLORES", PLANTEL C.B.T. NO. 5, TOLUCA, MÉXICO.
- C) REALIZAR TALLERES LITERARIOS O AFINES AL DESARROLLO DE ESTA ÁREA;
- D) REALIZAR Y MANTENER ACTUALIZADO, EL CATÁLOGO DE ESCRITORES DEL ESTADO DE MÉXICO;
- E) IMPARTIR DIPLOMADOS, TALLERES Y CURSOS MONOGRÁFICOS, SEMINARIOS Y OTROS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y LITERARIA;
- F) REGISTRAR A LOS ESCRITORES MEXIQUENSES, INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE "LA ASOCIACIÓN";
- G) ENTREGAR CONSTANCIAS Y BOLETAS, CERTIFICACIONES, A LOS ALUMNOS CON REGISTRO ACADÉMICO EN LOS PROGRAMAS.

SEXTA: "LA SECRETARÍA" SE COMPROMETE A OTORGAR A "LA ASOCIACIÓN" UNA APORTACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DEBIENDO "LA ASOCIACIÓN" EXPEDIR LA FACTURA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en grande

2015: Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón

S.C.C.J.SJC.007/2015.

DICHA APORTACION SERÁ ENTREGADA A "LA ASOCIACIÓN" EN CINCO EXHIBICIONES:

- EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015, LA CANTIDAD DE \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)
- EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LA CANTIDAD DE \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015, LA CANTIDAD DE \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA CANTIDAD DE \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, LA CANTIDAD DE \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

SÉPTIMA: "LA ASOCIACIÓN" SE COMPROMETE, A EMPLEAR BAJO SU MÁS Estricta RESPONSABILIDAD, LOS RECURSOS OTORGADOS POR "LA SECRETARÍA", EN PAGO DE HONORARIOS PARA PROFESORES Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO Y RENDIRÁ UN INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES A "LA SECRETARÍA", CON EL FIN DE EVALUAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS.

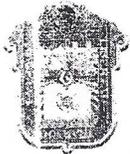
OCTAVA LAS PARTES CONVIENEN, QUE "LA SECRETARÍA", EN TODO MOMENTO, PODRÁ VERIFICAR Y SUPERVISAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONA, SEAN EJERCIDOS EstrictAMENTE, EN APEGO AL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA: AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL DINERO QUE SE RECAUDE POR CONCEPTO DE COLEGIATURAS DEL DIPLOMADO EN CUESTIÓN, DEBERÁ SER ADMINISTRADO POR "LA ASOCIACIÓN" Y ESTÁ, RENDIRÁ UN INFORME DE ACTIVIDADES.

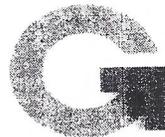
DÉCIMA: CON EL OBJETO DE DIFUNDIR LA OBRA LITERARIA DE LOS ESCRITORES, SE PROMOVERÁN Y REALIZARÁN, DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES DE "LA SECRETARÍA", CIRCUITOS LITERARIOS, EDICIONES, EXPOSICIONES, PARTICIPACIÓN EN FERIAS DEL LIBRO Y OTRAS AFINES.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SENTE SU TRABAJO Y LOGRA
EN GRANDE

"Del Acuerdo Colectivo de Trabajo de José María Morelos y Pavón"

S.C.C.J.S.JC.007/2015.

DÉCIMA PRIMERA: LAS PARTES ACUERDAN, QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DÉCIMA SEGUNDA: LAS PARTES ACUERDAN, EN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO LABORALMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEA, POR ENDE ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS, RELEVANDO A "LA SECRETARÍA", DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD PRESENTE O FUTURA, POR ESTA SITUACIÓN.

DÉCIMA TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO QUE CELEBRAN LAS PARTES, PODRÁ SER MODIFICADO, ADICIONADO, ÚNICAMENTE DE COMÚN ACUERDO POR ESCRITO.

DÉCIMA CUARTA: "LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO, EN FORMA ADMINISTRATIVA, CUANDO A SU CONSIDERACIÓN, "LA ASOCIACIÓN" HAYA INCUMPLIDO A LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NOTIFICANDO POR ESCRITO, LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA: "LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, EL PRESENTE CONVENIO, DE MANERA ADMINISTRATIVA, CON LA SOLA OBLIGACIÓN DE HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE "LA ASOCIACIÓN", CON VEINTIDÓS DÍAS ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA SU TERMINACIÓN Y SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA ÉL, REALIZANDO EL CORTE DE SU APORTACIÓN, PRECISAMENTE HASTA EL DÍA SEÑALADO PARA TAL EFECTO.

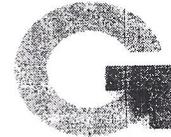
DÉCIMA SEXTA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, INTIMIDACIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO EN EL PRESENTE O FUTURO.

Handwritten signature

Handwritten signature



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OTGRANDE

2015. Acuerdo de Entendimiento suscrito entre José María Morelos y Pavón

S.C.C.J.S.JC.007/2015.

DECIMA
SEPTIMA:

LAS PARTES ACUERDAN, QUE EN CASO DE CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETERAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL ESTADO DE MEXICO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN EL PRESENTE O EN EL FUTURO, POR RAZON DE SU DOMICILIO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA ASOCIACIÓN"

DR. FELIPE GONZALEZ SOLANO
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y
SERVICIOS CULTURALES

C. FLOR CECILIA REYES CRUZ

JONATHAN DAVID SANCHEZ GOMEZ;
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.